



ACUERDO REGIONAL N° 337-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 09 días del mes de agosto de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal c) del artículo 93° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe que en las Sesiones de Consejo se puede proponer y acordar el otorgamiento de condecoraciones como el Sol Libertario de Junín, Héroe de Trabajo, y el Honor al intelecto de acuerdo al Reglamento; para tal fin mediante Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, que establece entre otras categorías la de Sol Libertario de Junín, que será la distinción que se otorgue como “la máxima condecoración concedida por el Gobierno Regional de Junín a toda personalidad destacada por su capacidad transformadora de la sociedad, servicio altruista, desinteresado, serio, responsable y vida ejemplar para nuestras generaciones presentes y las venideras, en materia de derechos humanos, justicia, académica, profesional, científica, cultural, política y social, con cuya acción se haya beneficiado al pueblo, destacando el nombre de nuestra región en el ámbito nacional o internacional. Debiendo ser la elección de forma restrictiva”;

Que, con Oficio N° 199-2011-LDAH, de 21 de julio de 2011, el Presidente de la Liga de Ajedrez de Huancayo, propone la condecoración y reconocimiento con la distinción “Hija Predilecta de Junín” a la niña Narayana Sucari Quispe, destacada ajedrecista de la región, que sobresalió en Panamericano Juvenil de Ajedrez 2011, ocupando el tercer lugar a nivel del continente Americano Infantil, realizado en Cali - Colombia donde obtuvo la medalla de bronce a sus siete años, en la categoría Sub 8; al presente tiene como entrenador al Prof. Víctor Mejía Rodríguez, quien no viajo a Cali - Colombia por falta de recursos económicos, sin orientación del entrenador, con humildad y esfuerzo de sus padres pudo realzar el nombre del Perú, y por reunir los requisitos que el artículo 3° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín señala;

Que, con Reporte N° 108-2011-GRDS, la Gerente Regional de Desarrollo Social emite opinión favorable al reconocimiento propuesto, considerando el 3° lugar que ocupó en el reciente “Panamericano Juvenil de Ajedrez” realizado en la ciudad de Cali – Colombia de 02 a 09 de julio de 2011, lo que le permitió clasificar al Mundial de Ajedrez a llevarse a cabo en la ciudad de GOIAS – Brasil de 17 a 27 de noviembre de 2011, en el que representará a nuestro país,

Que, la niña Narayana Sucari Quispe, nació en la Región Junín el 11 de enero de 2004, desde muy pequeña sobresalió en diversos aspectos, aprendió a leer a los 3 años, ganadora de concursos de matemática y comunicación en las diferentes olimpiadas que organizan las instituciones educativas y la Universidad Nacional del Centro del Perú; desde entonces lleva dentro un espíritu competidor, con el gran apoyo de sus padres en especial de su mamá aprende a jugar el ajedrez, teniendo como motivación que su padre era ganador de concursos de ajedrez en su colegio, gracias al apoyo de ellos se inicia en los concursos de ajedrez que la motiva a jugar. Viene jugando desde los 5 años, ocupando los primeros puestos en su categoría, y ahora también viene ocupando los primeros puestos a nivel regional, nacional e internacional;

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, en sus artículos 10° y 11° establece el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta por cualquier persona natural o jurídica, nacer como iniciativa del mismo Consejo Regional o alguno de sus miembros o bien del Presidente Regional, para posteriormente pasar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social; quien se encarga de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;



Que, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social eleva el Dictamen afirmativo para reconocer a la niña Narayana Sucari Quispe, con la distinción de “Hija Predilecta de la región Junín”, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento y la condecoración en la categoría “**HIJA PREDILECTA DE LA REGIÓN JUNÍN**” A LA NIÑA **NARAYANA SUCARI QUISPE**, por haber obtenido el 3° puesto en el reciente “Panamericano Juvenil de Ajedrez” realizado en la ciudad de Cali – Colombia y clasificar al Mundial de Ajedrez que se llevará a cabo en la ciudad de GOIAS – Brasil de 17 a 27 de noviembre de 2011, donde representará al Perú,

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 24 de agosto de 2011, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

.....
Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO